PLAN ANUAL DE VACANTES Y PROVISIÓN DE EMPLEOS 2021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA

DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PROVISIÓN DE EMPLEOS 2021

1. OBJETIVO

Actualizar la información de los cargos vacantes en la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, con el propósito de planear la provisión de los empleos de acuerdo con las necesidades de la Dirección y la disponibilidad presupuestal para este fin.

2. PLANTA DE PERSONAL DCRI

La planta de personal de empleados públicos de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva (DCRI) del Ministerio de Defensa Nacional fue creada mediante Decreto 1382 del 15 de junio de 2015 y está conformada por los siguientes empleos:

EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	TOTAL DE EMPLEOS EN PLANTA
21	113	134

En relación con la naturaleza de las funciones, las competencias y los requisitos mínimos para el desempeño del cargo, los empleos de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva – DCRI, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos:

- **Directivo:** Comprende los empleados a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes programas y proyectos

- **Nivel Asesor:** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

- **Nivel Profesional:** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

- **Nivel Técnico:** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

- **Nivel Asistencial:** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

Por otro lado, y para mencionar las situaciones bajo las cuales la vacancia se considera definitiva, el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 20153 del sector Función Pública establece:

1. Por renuncia regularmente aceptada.
2. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
3. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
5. Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
6. Por revocatoria del nombramiento.
7. Por invalidez absoluta.
8. Por estar gozando de pensión.
9. Por edad de retiro forzoso.
10. Por traslado.
11. Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.
12. Por declaratoria de abandono del empleo.
13. Por muerte.
14. Por terminación del período para el cual fue nombrado.
15. Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

Así mismo, el artículo 2.2.5.2.2, del mencionado decreto establece los eventos en los cuales se considera que un empleo se encuentra en vacancia temporal, cuando su titular se encuentre en las siguientes situaciones:

1. Vacaciones.
2. Licencia.
3. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
4. Prestando el servicio militar.
5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.

6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial
7. Período de prueba en otro empleo de carrera.

La Planta de empleos de la DCRI se encuentra conformada en los siguientes niveles:

NIVEL	PLANTA GLOBAL (DECRETO 1382/2015)
DIRECTIVO	1
ASESOR	63
PROFESIONAL	23
TÉCNICO	24
ASISTENCIAL	23
TOTAL	134

3. PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS

La Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones", en el artículo 15 literal a) del numeral 2 establece que: son funciones específicas de las Unidades de Personal, elaborar los planes estratégicos de recursos humanos en las entidades públicas.

Los empleos vacantes en la DCRI, serán provistos de manera definitiva o transitoria, a través del concurso de mérito que se realiza actualmente según Proceso de Selección No. 639 de 2018 – Sector Defensa, también mediante encargos, traslados, nombramientos ordinarios y provisionales, dependiendo de la naturaleza de los mismos, garantizando el cumplimiento de cada uno de los requisitos, de conformidad con el perfil del empleo y el manual de funciones de la entidad.

De igual manera, para la provisión de los cargos vacantes se atenderán los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, es decir que se tendrá en cuenta factores como, discapacidad, jóvenes entre los 18 y 28 años y a las mujeres en cargos de decisión.

A continuación, la relación de los empleos vacantes según su naturaleza, a corte 1 de enero de 2021:

NATURALEZA DEL EMPLEO	EMPLEOS EN PLANTA	EMPLEOS PROVISTOS	EMPLEOS VACANTES DEFINITIVOS
Carrera Administrativa	21	18	3
Libre Nombramiento y Remoción	113	62	51
TOTAL	134	80	54

Empleos de Carrera Administrativa

Corresponden a los empleos de carrera administrativa los que se deben proveer a través de mérito. De los 21 empleos de carrera administrativa actualmente están provistos con 18 provisionales, se espera que estos cargos sean ocupados de manera definitiva de acuerdo con los resultados del concurso de mérito Proceso de Selección No. 629 de 2018 – Sector Defensa y que adelanta actualmente la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Empleos de Libre Nombramiento y Remoción

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley.

Los candidatos a empleos ordinarios del nivel asesor (servidor misional en sanidad militar o policial), deben realizar dos pruebas de competencias, por un lado, en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y por otro, una prueba de competencias y personalidad – KompeDISC que se aplica a través del área de Talento Humano de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva.

Traslado

Se aplica en las condiciones establecidas en el Artículo 34 del Decreto 091 de 2007: "Es el acto del nominador o de quien este haya delegado, por el cual se transfiere a un servidor público del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, a un empleo vacante en forma definitiva con funciones y requisitos iguales o similares y condiciones salariales iguales, a otras dependencias, estando el empleado obligado a cumplirlo.

Así mismo, hay traslado cuando la administración autoriza el intercambio de empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, con igual asignación básica y para los cuales se exijan requisitos mínimos iguales o similares para su desempeño.

4. DEFINICIÓN DE VACANTES

De conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE VACANTES" expedido por el DAFP, el Líder de Talento Humano proyectará el primer día hábil del año, los cargos vacantes y actualizará mensualmente el plan cada vez que ocurra una vacancia definitiva de los empleos, dicha información se registrará en una base de datos creada para tal fin.

Las vacantes de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva a corte 1 de enero, clasificadas por empleo y grado, son las siguientes:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANCIAS
DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	1-3.	18	0
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	2-2.	26	0
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	2-2.	18	1
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	3-1.	18	2
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	3-1.	17	0
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	3-1.	16	0
PROFESIONAL DEL SECTOR DEFENSA	3-1.	14	1
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL	2-2.	20	4
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL	2-2.	12	0
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL	2-2.	10	5
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL	2-2.	8	3
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL	2-2.	6	13
TECNICO DE SERVICIOS	5-1.	20	0
TECNICO DE SERVICIOS	5-1.	14	4
AUXILIAR DE SERVICIO	6-1.	10	1
AUXILIAR DE SERVICIO	6-1.	8	20
TOTAL			54

Elaborado por: Yaneth Herrera Aguilar	Revisado por: Marcela Bernal Gaviria Lisandro A. Polanía Rojas	Aprobado por: Diana Gutiérrez de Piñeres
Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Profesional de Defensa - Líder de Talento Humano Coordinador Administrativo y Financiero	Cargo: Directora
Fecha: 22 de enero 2021	Fecha: 22 de enero 2021	Fecha: 22 de enero 2021
Firma: Yaneth Herrera A	Firma:	Firma: